

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 2.010.-

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Deportes D. Francisco Gragera Ruiz, para subvencionar a la Escuela Municipal de Deportes para sufragar gastos de inscripción y arbitraje de partidos, por importe de 627,00 € examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Cultura, D^a Antonia Montevirgen García Becerra, para el pago de factura del festejo taurino celebrado en las Fiestas de “Ntra. Sra. de La Soledad”, por importe de 13.000,00 € examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D^a MARIA VÁZQUEZ MONTEJANO, de abono al precio de primer bloque el consumo de agua que marca el contador del inmueble de su propiedad sito en C/ Mártires, nº 23 al haber sufrido una avería en el interior del mismo durante el 2º trimestre de 2.010, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por el Servicio de Aguas, la Junta Local acuerda acceder a lo solicitado.

Visto el escrito presentado por D. JOSÉ ANTONIO MERCHÁN ALVAREZ, solicitando autorización para la transmisión de la titularidad de la Licencia Municipal de Autotaxis nº 4, concedida a nombre de José Antonio Merchán Alvarez para pasarla a nombre de JOSÉ ANTONIO BAQUERO HERMOSO, examinado su contenido, la documentación presentada y cumpliendo los requisitos establecidos en el Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, la Junta Local acuerda autorizar la transmisión, haciendo constar que no procederá conceder otra al transmitente hasta pasados 10 años, ni podrá el adquirente transmitirla sino en los supuestos señalados en el art. 14 del referido Real Decreto.

Vista la solicitud presentada por D. FRANCISCO JOSÉ MORALES MATAMOROS, de expedición de documento acreditativo de que el inmueble sito en C/ Potril, nº 91 (adjunta plano y fotografía) no tiene actualmente uso definido no precisando por ello licencia de uso o actividad, examinado su contenido y sin perjuicio de los informes técnico y jurídico emitidos al respecto, la Junta Local reconoce dichos extremos, previa liquidación de los impuestos locales correspondientes a dicho inmueble, sin que ello suponga la autorización de la obra.

Vista la solicitud presentada por D. FRANCISCO JAVIER GUERRERO ROBLES, de valoración de las obras ejecutadas en inmueble sito en parcela nº 52 del polígono nº 16 de este Término Municipal, examinado su contenido y la valoración efectuada por el Arquitecto Técnico, la Junta Local de Gobierno acordó aprobar dicha valoración a efectos del Impuesto de Construcciones y Obras, sin que ello suponga la autorización de la obra.

Vista la solicitud presentada por SERVISA, de devolución de la demasía abonada por Tasas de Derechos de Sepultura, examinado su contenido y comprobados los hechos manifestados, la Junta Local acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO BUENAVIDA GUTIÉRREZ, de abono al precio de primer bloque el consumo de agua que marca el contador del inmueble de su propiedad sito en C/ Antonio Machado, nº 16 al haber sufrido una avería en el interior del mismo durante el 2º trimestre de 2.010, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por el Servicio de Aguas, la Junta Local acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. MANUEL RIVERA COLÍN, de exención del Impuesto de Circulación de Vehículos, por ser minusválido con calificación igual o superior al 33 %, a tenor de lo establecido en la nueva Ley 51/2.002 que modifica la Ley de Haciendas Locales, en su artículo 4.e, la Junta de Gobierno, examinada la documentación aportada, acordó acceder a lo solicitado para el vehículo matrícula 5044-CKR a partir del ejercicio 2.011, siempre que el mismo se destine a uso exclusivo o transporte del interesado.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, con los informes favorables del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. JOSÉ M^a RIVERA COLIN para “Ejecución de trastero de 16 m2. aprox.” en C/ Hornos, nº 17 (Expte. 187/2.010).
- A D. MANUEL BASTIDA CABALLERO para “Restauración de tramo de techumbre (20 m2.)” en C/ Pizarra, nº 7 (Expte. 186/2.010).
- A D. OSCAR GARCIA ALVAREZ para “Cerramiento con malla metálica e instalación de caseta de madera” en parcela nº 211 del polígono nº 13 de este Término Municipal, según las indicaciones del informe técnico que se acompaña, las condiciones de la autorización administrativa otorgada por Confederación Hidrográfica del Guadiana de fecha 4 de octubre de 2.010 y de las condiciones de la autorización expedida por la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de fecha 17 de noviembre de 2.009, de las cuales se adjunta copia al interesado.

Asimismo, la Junta Local vista la solicitud de licencia de obras presentada por D. JUAN ANTONIO GARCIA RAMOS con nº de Expte. 185/2.010 para “Ejecución de edificio destinado a almacén agrícola, garaje y trastero” en C/ Zurbarán, s/n, visto el informe emitido al respecto por el Técnico Municipal, la Junta acuerda denegar dicha licencia de obras por carecer el proyecto del Estudio de Gestión de los Residuos de Construcción y Demolición obligatorio según determina el art. 112 de la Ley 5/2010, de 23 de junio de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y porque en el plano nº 02 del proyecto presentado, se recoge la existencia por la calle Ramón y Cajal de los servicios urbanísticos de saneamiento, abastecimiento y electricidad, no existiendo ninguno de ellos.

V.- LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO.- Visto el expediente instruido, para la concesión a D. JUAN FRANCISCO DIAZ SÁNCHEZ, la licencia de apertura de un establecimiento destinado a “COMERCIO MENOR DE FLORES Y PLANTAS” en C/ San Pedro, nº 2 de esta localidad, y siendo favorables los informes emitidos al respecto, se acuerda conceder la licencia de apertura de dicho establecimiento una vez el interesado haya abonado el importe de la tasa que corresponda, quedando además obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones legales y de policía local afecten a la industria o actividad de que se trata. El interesado deberá comunicar a este Ayuntamiento en caso de cese de la actividad.

VI.- CARGOS, LIQUIDACIONES Y CUENTAS.- Presentado por la Recaudadora Municipal cargo número 2 del ejercicio 2.010, por importe de 13.475,09 € examinado el mismo y encontrándolo conforme, la Junta de Gobierno por unanimidad acordó prestarle su aprobación.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.